



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIDECO

**Ref:** Aprueba Bases Concurso de Cuecas Premiadas Longaví 2025.

**DECRETO MUNICIPAL N°** *1665*

**LONGAVÍ, 09 SET. 2025**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Jaime Briones Jorquera, para el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2024 y el 06 de diciembre de 2028.

El Decreto Alcaldicio N°1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

El Decreto Municipal N°2807 de fecha 02 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto municipal correspondiente al año 2025.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro de las actividades programadas con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, se encuentra el "Concurso de Cuecas Premiadas Longaví 2025", el que se desarrollará el día 18 de septiembre del presente año.

Que dicha actividad considera retribuciones en dinero para aquellos lugares que indican las Bases del Concurso, de acuerdo a las categorías, Infantil; Juvenil; Adulto; Senior; Cueca del público, de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR: \$200.000, medalla y diploma.

SEGUNDO LUGAR: \$150.000, medalla y diploma.

TERCER LUGAR: \$100.000, medalla y diploma.

CUECA DEL PÚBLICO: \$50.000.

**DECRETO:**

**APRUÉBENSE** las Bases Concurso de Cuecas Premiadas Longaví 2025, las cuales se acompañan al presente decretos y forman parte íntegra del mismo.

**PÁGUESE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA** a los ganadores de cada categoría de acuerdo a las bases adjuntas al presente acto administrativo, una vez presentada el acta de los resultados debidamente firmada por el Director de Desarrollo Comunitario, como Ministro de fe del proceso, en conjunto con los datos de transferencia.

**IMPÚTESE** los gastos generados por el presente convenio a la cuenta presupuestaria 24.01.008 "Premios y Otros", subprograma 05, centro de costos 05.18.01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**"Por orden del Sr. Alcalde"**



**CARLOS VERDUGO CAMPOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODOLFO BATARCE ARAISE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

R. Pérez / C. Sierra R

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- DIDECO
- DAF
- Página web
- U. Jurídica





## **BASES CUECAS PREMIADAS LONGAVÍ 2025**

La **Ilustre Municipalidad de Longaví** en conjunto con el **Centro Cultural El Nevado**, tiene el agrado de convocar a la comunidad a participar en las **Cuecas Premiadas 2025**, actividad cultural tradicional de esta comuna, cuyo objetivo es conservar, difundir, fomentar y poner en valor la cueca como expresión artística y danza nacional de Chile.

El evento **CUECAS PREMIADAS 2025** se llevará a cabo el día **18 de septiembre desde 15:00 horas en el Gimnasio Municipal de Longaví**.

### **1. GENERALIDADES:**

#### **1.1. CATEGORÍAS:**

**Infantil:** hasta los 11 años 11 meses

**Juvenil:** 12 a 17 años 11 meses

**Adulto:** 18 a 59 años 11 meses

**Senior:** 60 años en adelante

**Cueca del público:** Todo aquel que desee participar.

### **2. PARTICIPACIÓN:**

Podrán inscribirse parejas con residencia en el territorio nacional.

**No podrán participar** campeones en ejercicio, ya sea de campeonatos comunales, provinciales, regionales, nacionales o de asociaciones.

Las parejas participantes deberán presentarse con vestuario típico de la danza nacional, a excepción de la categoría "Cueca del público" en la que será opcional la vestimenta tradicional.

**Nota:** de haber una pareja conformada, por ejemplo; por una persona de 10 años y una de 12 años, la pareja será considerada en categoría juvenil. Es decir, **la persona de más edad arrastrará a su pareja a su correspondiente categoría.**

### **3. INSCRIPCIONES:**

El proceso de inscripción se podrá realizar de manera presencial en la oficina de **DIDECO 2** (ubicada en calle 1 sur, a un costado de seguridad ciudadana) de **9:00 a 12:00 horas hasta el martes 16 de septiembre del 2025**, y del mismo modo, el día **jueves 18 de septiembre desde las 11:00 a 14:00 horas** en las dependencias del gimnasio municipal.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y horario establecido.

### **4. DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN:**

Cédula de identidad o Certificado de nacimiento

Formulario de inscripción (disponible en el momento de la inscripción)

## 5. TIPO DE CUECA:

En esta competencia, se bailará única y exclusivamente cueca de 48 compases, por ser la más difundida y representativa desde Arica a Punta Arenas.

Las parejas bailarán 1 pie de cueca (3 bailes) por categoría.

## 6. JURADOS:

El jurado estará compuesto por cinco personas, tres de las cuales deberán tener conocimientos técnicos, experiencia y trayectoria (en campeonatos, conjuntos, academias, etc) y además habrá dos miembros del jurado que serán representantes culturales o comunitarios. Todos ellos serán presentados el mismo día de la competencia.

La evaluación se debe realizar conforme a las presentes bases.

## 7. VESTUARIO

### 7.1. VESTIMENTA DE LA DAMA:

- a) Vestido de china a media pierna, confeccionado en telas floreadas o lisas (a gusto de la bailarina), siendo tradicional acorde a su edad.
- b) Zapato de acuerdo a la comodidad de la dama, color negro o de charol, sin plataforma ni aplicaciones.
- c) Pañuelo blanco.

### 7.2. VESTIMENTA DEL VARÓN

- a) Camisa manga larga clásica (ej: cuadrille o en un solo tono), no permitiéndose el uso de sedas y rasos, colgantes ni corbatines al cuello.
- b) Chaqueta y pantalón del mismo color o en diferentes tonos, en telas clásicas (tradicionales).
- c) Botín de huaso color negro
- d) Corralera/ pienera de color negro (opcional)
- e) Espuelas (opcional)
- f) Cinturón con chasquilla o faja (opcional), no permitiéndose el uso de accesorios colgantes, ni cartucheras o cortaplumas.
- g) Manta o Chamanto.
- h) Sombrero de paño o chupalla.
- i) Pañuelo blanco.

## 8. EVALUACIÓN

### 8.1. DE LA PRESENTACIÓN

Prestancia de la pareja (actitud frente al público), garbo y naturalidad, privilegiando la galanura y evitando la exageración.

Dominio del escenario, con respecto al espacio natural y ubicación en que se desarrolla la danza (sin perder su eje imaginario).

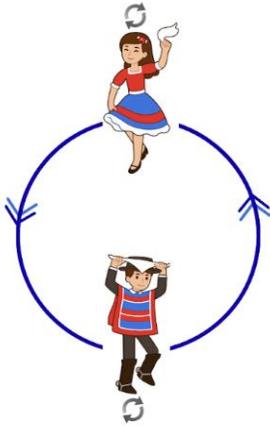
### 8.2. DE LA DANZA

- ❖ Ejemplos de vueltas iniciales consideradas para esta competencia:
  - La redonda o círculo y variantes (4 esquinas/estaciones, corralera, etc)

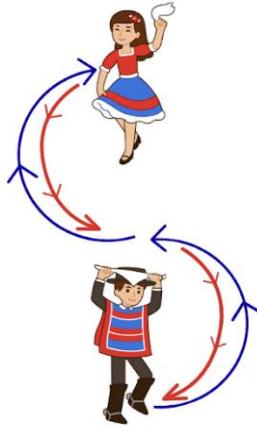
- Herradura simple
- La doble s (u “ocho”)

Las parejas podrán bailar solamente presentando las vueltas básicas o variantes de estas correctamente definidas. **Conservando la métrica, cuadratura, simetría y eje de cueca.**

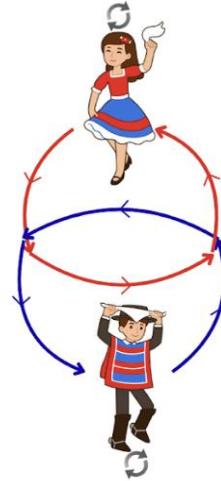
**Redonda (o variante 4 estaciones)**



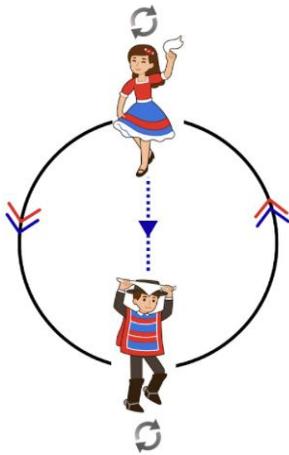
**Doble s (“ocho”)**



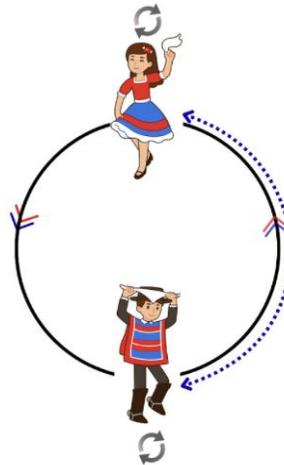
**Herradura**



**Corralera con retroceso**



**Corralera sin retroceso**



❖ Floreo:

- Desarrollo de la danza dentro de una coreografía y su **etapa interpretativa**, que se entiende como la suma de recursos individuales y de pareja manifestándose en miradas, requiebros, galanura, etc. Se representa en la actitud corporal y recursos que enriquezcan la danza y no la sobrecargue.

❖ Vueltas o cambios de lado:

- Respetar la métrica musical llegando y marcando el punto de inicio y término.
- Tomar la vuelta desde su eje imaginario y que tenga completa relación con la cuadratura musical. El cambio de lado en forma de S directa o cortada en el centro.

Nota: los cambios de lados pueden ser acompañados por el varón a la dama saliendo desde el eje central y respetando los tiempos musicales.

❖ Escobillado o cepillado:

- Desplazamiento de los pies a ras de piso (por ser una danza de tierra), resbalando al ritmo de la danza, enriquecido con variedad de recursos, manteniendo la tradición (se permitirán variantes de creación propia).

❖ Zapateo:

- Se debe preservar la esencia pura del zapateo como una expresión corporal completa, sin caer en excesos ni minimizar la ejecución de uno de los integrantes de la pareja, respetando la tradición en su inicio, entendiendo esto como zapateo base en su ejecución y rítmica, enriquecer con variedad de recursos, manteniendo la tradición (se permitirán variantes de creación propia).

❖ Remate o cierre:

- Término del desarrollo de la danza sin perder actitud ni fluidez (naturalidad), acorde a los tiempos musicales, pudiendo ser en el centro o en los cuatro puntos cardinales del dibujo de piso.

❖ Ritmo:

- Se refiere al orden y acentuación del movimiento corporal y del zapateo de los bailarines, que está íntimamente ligado a la música. Es decir, el ritmo es lo que **marca el tiempo de los pasos, giros, zapateos y escobillados**, permitiendo que ambos bailarines se coordinen con la melodía y mantengan la energía característica de la cueca.



❖ Pañuelo

- Elemento símbolo de expresión y comunicación libre de la pareja, sin caer en la exageración; el cual tiene la función festiva y conquistadora.

Es importante mencionar que la decisión del jurado es de carácter **inapelable**.

En caso de un empate, se solicitará a las parejas en cuestión bailar nuevamente.

De presentarse alguna situación que no esté estipulada en las bases, la decisión la tomará el jurado (por mayoría), debiendo certificar su decisión y registrarla en acta.

Las parejas que resulten ganadoras, deberán firmar un recibo de recepción de dinero.

## 9. DISTINCIONES Y PREMIOS

Las parejas ganadoras en cada categoría recibirán los siguientes premios:

**PRIMER LUGAR:** \$200.000 (vía transferencia bancaria), medalla y diploma.

**SEGUNDO LUGAR:** \$150.000 (vía transferencia), medalla y diploma.

**TERCER LUGAR:** \$100.000 (vía transferencia), medalla y diploma.

**CUECA DEL PÚBLICO:** \$50.000 (transferencia bancaria a un adulto).

## 10. LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

Oficina DIDECO 2

( <https://maps.app.goo.gl/jKjiJo3caN8DTdLn6> )

Gimnasio municipal de Longaví, 1 sur #473

(<https://maps.app.goo.gl/BDWGVs6sns5oijV29> )

## 11. RESPONSABLE:

Centro cultural El Nevado de Longaví.

## 12. FINANCIAMIENTO:

Ilustre Municipalidad de Longaví.